

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13429

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las personas aspirantes que han superado, por el turno libre para la isla de Mallorca, las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 19 de diciembre de 2022, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB número 165, de 20 de diciembre de 2022).

2. En fecha 28 de octubre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 142 la Resolución de la consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo.

Una vez que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo han presentado la solicitud y se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
5. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.



6. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y posteriores modificaciones.

7. La base 17 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las siguientes personas:

OPOSICIONES 2022 CFS informática Mallorca turno libre					
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS OPOSICIÓN	PUNTOS CONCURSO	PUNTOS PONDERACIÓN	POSICIÓN
***3727*	TRIAS NICOLAU, FELIU	23,653	18,005	81,080	1
***5251*	BAUZA PICO, PEDRO	21,548	15,984	73,445	2
***3918*	BONET BONET, PEDRO	21,967	12,625	71,204	3
***7293*	FRUCTUOSO BAIDEZ, EMILIO	16,693	16,400	60,915	4

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición de destino efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión debe efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

5. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera debe efectuarse el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

6. Declarar desistidas de su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento, a las personas que no han presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la base 16 de la convocatoria.
7. Declarar desiertas 3 plazas para la isla de Mallorca, por el turno libre, de las que 2 corresponden a la oferta de empleo público para el año 2019 y 1 a la oferta de empleo público para el año 2020, ofrecidas en la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).
8. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el Portal del Opositor.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de noviembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO

Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el concurso oposición.

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESCALA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA (MALLORCA)

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PALMA)	F00110003	2	ANALISTA	PALMA	MALLORCA	1	TRIAS NICOLAU, FELIU
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PALMA)	F00110003	1	ANALISTA	PALMA	MALLORCA	2	BAUZÀ PICÓ, PEDRO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PALMA)	F00120001	24	PROGRAMADOR ANALISTA I	PALMA	MALLORCA	3	BONET BONET, PEDRO
CONSEJERÍA VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD (PALMA)	F01670280	1	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA	MALLORCA	4	FRUCTUOSO BAIDEZ, EMILIO

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Teléfono 971 17 76 25
ebap.caib.es

